

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE N° 715-01796/2022.
ES

DECRETO N° 1534-ES
SAN SALVADOR DE JUJUY,

13 SEP 2024

VISTO:

La Resolución N° 000979-S-2023, de fecha 29 de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció a partir del 06 de septiembre de 2020, el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 2 a favor de la Licenciada en Nutrición Claudia Noemi Tejerina, CUIL N° 27-22777215-3, cargo categoría A-3, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", informa que se dio el alta y ajuste por el ejercicio 2023 del referido Adicional, quedando pendiente el pago por el periodo comprendido entre el 06 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2022;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo, por el cual se tenga por reconocido el adicional por tarea crítica Nivel 2 a partir del 01 de septiembre de 2015, y por prescriptos los haberes adeudados por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2015 al 05 de septiembre de 2020, por aplicación de la prescripción liberatoria dispuesta por el Artículo 2537 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, asimismo se autorice el pago de dicho adicional con imputación a la partida presupuestaria de la "Deuda Pública", por el periodo comprendido desde el 06 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2022, a favor de la Licenciada Tejerina;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por cumplidos los servicios efectuados por la Licenciada en Nutrición Claudia Noemi Tejerina, CUIL N° 27-22777215-3, cargo categoría A-3, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", correspondiente al Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 2, a partir del 01 de septiembre de 2015, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar a la partida presupuestaria "3-10-15-1-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, la erogación que demande el pago del Adicional por Tareas Críticas Nivel 2 a la Licenciada en Nutrición Claudia Noemi Tejerina, por el periodo comprendido entre el 06 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2022, por encontrarse prescriptos los periodos anteriores en virtud de lo dispuesto por los artículos N° 2537 y 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

QUE HE TENIDO A LA VISTA.

CLAUDIA GISELA JUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



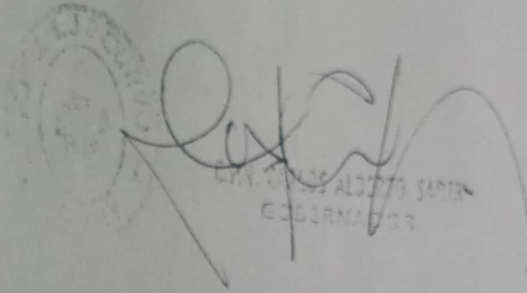
DECRETO N°

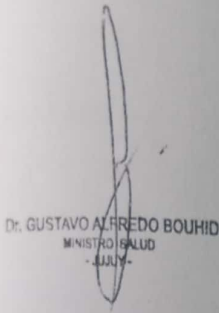
1534 -S-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.M. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE


C.M. CARLOS ALBERTO SASTRE
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Sr. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy